

RADICADO 2021-00069-00

Filiación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo diez (10) de dos mil Veintidós (2022).

Incorpórese y déjese en conocimiento de las partes el anterior oficio, procedente del Instituto de Medicina Legal, donde informa al despacho los motivos por los cuales no se ha llevado a cabo la prueba de ADN ordenada en el auto admisorio de la demanda, dentro de este proceso, de Impugnación e investigación de Maternidad promovido por la señora MARIA ELADY ALVAREZ GARCIA.

Lo anterior para los fines pertinentes. Anéxese al estado electrónico el documento enunciado.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **928b5902a938a8bd0627426efea4f4cfd461e8c94e0a36825aec73870bd4dfc7**

Documento generado en 09/03/2022 06:30:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>